



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico

19 de octubre de 2011

(787) 722-4015

www.senadopr.us

Policía favorece incluir multas administrativas municipales en las licencias de vehículos de motor

El Capitolio – El superintendente de la Policía Emilio Díaz Colón, informó hoy que favorece una legislación que obligará a los conductores pagar aquellos boletos administrativos emitidos por la Policía Municipal para poder renovar las licencias de los vehículos de motor.

El Superintendente, representado por el Tnte. Coronel Miguel Rosado en vista pública de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura que preside el senador Larry Seilhamer Rodríguez, señaló en su ponencia escrita que la Policía se solidariza con toda iniciativa que propenda a hacer de las vías públicas zona donde impere el orden y la protección de la vida y de la propiedad. Solicitó se consulte al Departamento de Obras Públicas (DTOP), la Federación y Asociación de Alcaldes, y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

La disposición está contenida en el Proyecto del Senado 2258, de la autoría de los senadores Seilhamer Rodríguez, Jorge Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, que enmienda la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, para exigir a todo propietario de vehículo de motor, al momento de renovar los derechos anuales de toda unidad registrada a su nombre, presente un Certificado de Deuda Negativo por Concepto de Faltas Administrativas Municipales, sin costo al propietario de la unidad, como requisito e renovación anual y para otros fines.

En su Exposición de Motivos, la medida informa que los municipios de Aibonito, Aguas Buenas, San Germán, Caguas, Ponce y San Juan han establecido sistemas para estos fines, pero confrontan demoras al recibir las remesas por concepto de multas, situación que afecta directamente los cuerpos de ordenamiento de tránsito municipales, que para estos fines invierten cantidades considerables de dinero en aras de proveer a sus constituyentes una ciudad con vías limpias de congestiones vehiculares.

Trascendió en la vista pública que asciende a millones de dólares los boletos dejados de pagar en San Juan, Caguas y Ponce. En la Perla del Sur, por ejemplo, se han expedido 115 mil infracciones, que representa \$2.4 millones, que no se han recobrado. Por otro lado, Rosado informó, respondiendo a preguntas de Seilhamer Rodríguez, que hay municipios donde la Policía Municipal pueden emitir denuncias por exceso de velocidad y otras infracciones.

Se aceptó durante la audiencia pública una propuesta del senador Seilhamer Rodríguez de emitir una enmienda a la pieza legislativa para que toda esta información sobre multas administrativas entren en el sistema del Centro de Servicio al Conductor (CESCO), para que sean incluidas en las licencias de los vehículos de motor, y se permita al Departamento de Obras Públicas retener un 10% de las recaudaciones por este concepto.

Esto alteraría el proyecto, ya que el mismo dispone que al momento de renovar los derechos anuales de la unidad, el propietario deberá presentar un Certificado de Deudas Negativo por concepto de multas y faltas los ordenamientos de tránsito municipal. Esto no conllevaría costo alguno.

En tanto, el secretario de Justicia, Guillermo A. Somoza Colombani, representado por la Lcda. Viviana Cátala, recomendó que de aprobarse la pieza legislativa, se consulte con los municipios afectados en cuanto al tiempo que necesitan para poner la información de las deudas al día y llevar dicha información a una página de Internet que se encuentre disponible para los propietarios de vehículos.

NCM/ACD/LAC